



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo



**PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA
BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:**

**CASO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS ACTUALMENTE JUBILADO O
PENSIONADO O EN ACTIVO QUE CUENTAN CON 25 AÑOS O MÁS DE
SERVICIO**

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Bilcán
de J. L. *[Signature]*

AGOSTO DE 2019



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo



PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:

CASO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS ACTUALMENTE JUBILADO O PENSIONADO O EN ACTIVO QUE CUENTAN CON 25 AÑOS O MÁS DE SERVICIO

1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución comprometida con la formación de capital humano de calidad, con el desarrollo estatal y nacional, además de realizar procesos de excelencia tanto en la educación, administración e investigación como en la cultura. El beneficio social de la Universidad es indudable, la gratuidad implementada, así como el compromiso con los estudiantes de bajos recursos que atendemos en nuestros albergues estudiantiles, hacen patente el compromiso de la Universidad en concordancia con las aspiraciones de formación de miles de michoacanos y de jóvenes provenientes de otros estados del país.

A lo largo de su historia nuestra Universidad ha sido determinante en el desarrollo económico, político y social del estado; es el principal factor de cambio y de movilidad social. Nuestros egresados contribuyen profesionalmente al fortalecimiento y engrandecimiento de Michoacán y de México. Actualmente, tiene presencia a través de sus nodos en múltiples municipios del estado y, atiende a estudiantes provenientes de 17 entidades del país. La Universidad Michoacana es una de las principales instituciones educativas a nivel nacional, reconocida internacionalmente.

En el Nivel Medio Superior se oferta un programa educativo con cuatro opciones terminales: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Químico-Biológicas, Ciencias Histórico-Sociales y Ciencias Económico-Administrativas; donde se registran 9,074 estudiantes, distribuidos en siete planteles ubicados en Morelia (cinco) y en Uruapan (dos), lo anterior según datos promedio del ciclo 2018-2019, proporcionados por la Dirección de Control Escolar de la propia Universidad.

La institución también ofrece dos programas educativos de Nivel Técnico Superior Universitario: El de Enfermería, en la Facultad de Salud Pública y Enfermería y el de Seguridad Pública y Ciencias Forenses. Programa Institucional en el que participan las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales; de Ingeniería Química y de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"; En el Nivel Superior, la UMSNH oferta 48 programas educativos en todas las áreas del conocimiento, donde se incluyen cinco licenciaturas institucionales. En estos programas se atiende a 36.354 estudiantes promedio, provenientes no solo del estado de Michoacán, sino también de los estados de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Veracruz, así como de la Ciudad de México.



Finalmente, en el Nivel Posgrado se atiende a una matrícula promedio de 1,733 estudiantes, divididos en especialidades, maestrías y doctorados.

Por lo que respecta a la plantilla de personal académico, se integra por lo siguiente: la categoría de Profesor Investigador de Tiempo Completo por 1,032 docentes, como Profesor Investigador de Medio Tiempo se cuenta con 84 profesores, Técnicos Académicos de Tiempo Completo son 336, de Medio Tiempo son 207; de Ayudante de Técnico Académico de Tiempo Completo son 77, de Medio Tiempo son 164 y como Profesor de Asignatura son 2 mil 689 docentes.

Por su parte, la plantilla de personal administrativo se conforma por 93 personas con categoría de confianza, 2 mil 102 personal de base y 16 transitorios. Aunado a ello, se tienen 385 jubilados docentes, 11 pensionados docentes, 571 jubilados administrativos y 19 pensionados administrativos.

La casa de Hidalgo es poseedora de una gran tradición humanista, la cual ha sido sustentada por generaciones de Nicolaitas que han engrandecido y aportado a esta noble institución; muchos de ellos se encuentran ya jubilados. Gracias a su esfuerzo y visión de avanzada es que hoy contamos con un espacio educativo que enorgullece y da brillo al estado y al país. Somos herederos de lo que nuestros jubilados consiguieron con su lucha y compromiso social. La Universidad y su grandeza se debe a ellos.

En reconocimiento, pero, sobre todo, en justicia nuestros jubilados deben conservar las mejores condiciones materiales que les proporcionen una vida digna en congruencia con su gran aportación.

Actualmente, la Máxima Casa de Estudios del Estado enfrenta una crisis financiera que es necesario atender con la participación de diversos actores sociales, y el compromiso de los integrantes de la comunidad académica, administrativa y estudiantil. En este contexto, reconocemos el compromiso permanente de los jubilados con nuestra Universidad, sin embargo, no es a ellos a quienes corresponde enfrenar las acciones ni los esfuerzos que la realidad actual nos impone.

2. CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UMSNH, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN

En los últimos años, la institución ha enfrentado un déficit financiero que surge de las siguientes causas:

- Prestaciones salariales no contempladas en el modelo SEP-SHCP;
- Sistema de pensiones y jubilaciones del personal académico y administrativo;
- Falta de reconocimiento de la matrícula del nivel bachillerato en la asignación de recursos;
- Recambio generacional de la planta docente;
- Crecimiento de la plantilla de personal docente y administrativo no reconocida para atender la nueva oferta educativa y las unidades profesionales de la institución;
- Gratuidad; y,
- Sostenimiento de los Albergues que dan sustento al 10% de la comunidad estudiantil.



Además de los elementos señalados, es importante indicar que la actual administración recibió la institución con adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$115,935,649.37.

Aunado a lo anterior, es importante lograr el consenso para aprobar esta propuesta y dar viabilidad financiera a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y al actual Sistema de Jubilaciones y Pensiones de la Institución, para contar con el acceso a recursos extraordinarios adicionales para este año 2019.

3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA

La actual Rectoría ha tenido un compromiso institucional para atender la problemática financiera de la institución, aplicando el "Programa de Contención, Racionalidad y Disciplina del Ejercicio de Gasto"; Las medidas que se han implementado son:

- Realizar un proceso de revisión y concentración de la información para determinar que profesores están cumpliendo con su carga académica de acuerdo a la categoría que poseen y al Contrato Colectivo de Trabajo con la finalidad de identificar aquellos elementos propensos a impartir mayor número de clases a Nivel Licenciatura;
- Reducir la plantilla del personal de confianza;
- Identificar en cada uno de los empleados administrativos la labor que realiza y clarificar su lugar de adscripción; y,
- Disminuir los salarios integrados de los mandos medios y superiores en, al menos, 10%.

Con lo anterior, la institución busca atender a un mayor número de alumnos y potenciar el trabajo de nuestros docentes y administrativos, haciendo más óptimo el indicador de alumnos por trabajador.

4. ACCIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SOLVENCIA INSTITUCIONAL

Los mecanismos mínimos indispensables para que la situación por la que actualmente atraviesa la Universidad no se vuelva a presentar contemplan el reconocimiento de la actual plantilla de personal docente, el reconocimiento de las prestaciones no reconocidas, una modificación y mejoramiento de los procesos administrativos que permitan su mejora y funcionalidad.

5. SUPUESTOS DE PARTIDA PARA LA GENERACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UMSNH, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN




Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo



Como se ha manifestado en diversas declaraciones, una convicción de la actual Administración es que cualquier modificación para dar viabilidad al actual Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo debe partir de la siguiente premisa:

Para las personas que actualmente se encuentran jubiladas o pensionadas por nuestra institución, además de los trabajadores administrativos en activo que cuentan con 25 años o más de servicio, en términos del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad y del Capítulo XIII del Contrato Colectivo de Trabajo del SPUM, se dará un respeto absoluto a sus derechos establecidos, por lo anterior mencionado, no se modifican las condiciones actuales de jubilación o pensión de nuestro personal en esta condición.


Por lo que la propuesta a este grupo de personal de la Universidad es que las condiciones sean las actuales, sin modificación alguna a su situación en este momento.



Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector



L.E. Pedro Mata Vázquez
Secretario General



Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo



**PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA
BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:**

**CASO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS EN ACTIVO CON MENOS DE 25
AÑOS DE SERVICIO**

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

AGOSTO DE 2019



PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:

CASO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS EN ACTIVO CON MENOS DE 25 AÑOS DE SERVICIO

1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución comprometida con la formación de capital humano de calidad, con el desarrollo estatal y nacional, además de realizar procesos de excelencia tanto en la educación, administración e investigación como en la cultura. El beneficio social de la Universidad es indudable, la gratuidad implementada, así como el compromiso con los estudiantes de bajos recursos que atendemos en nuestros albergues estudiantiles, hacen patente el compromiso de la Universidad en concordancia con las aspiraciones de formación de miles de michoacanos y de jóvenes provenientes de otros estados del país.

A lo largo de su historia nuestra Universidad ha sido determinante en el desarrollo económico, político y social del estado; es el principal factor de cambio y de movilidad social. Nuestros egresados contribuyen profesionalmente al fortalecimiento y engrandecimiento de Michoacán y de México. Actualmente, tiene presencia a través de sus nodos en múltiples municipios del estado y, atiende a estudiantes provenientes de 17 entidades del país. La Universidad Michoacana es una de las principales instituciones educativas a nivel nacional, reconocida internacionalmente.

En el Nivel Medio Superior se oferta un programa educativo con cuatro opciones terminales: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Químico-Biológicas, Ciencias Histórico-Sociales y Ciencias Económico-Administrativas; donde se registran 9,074 estudiantes, distribuidos en siete planteles ubicados en Morelia (cinco) y en Uruapan (dos), lo anterior según datos promedio del ciclo 2018-2019, proporcionados por la Dirección de Control Escolar de la propia Universidad.

La institución también ofrece dos programas educativos de Nivel Técnico Superior Universitario: El de Enfermería, en la Facultad de Salud Pública y Enfermería y el de Seguridad Pública y Ciencias Forenses, Programa Institucional en el que participan las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales; de Ingeniería Química y de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"; En el Nivel Superior, la UMSNH oferta 48 programas educativos en todas las áreas del conocimiento, donde se incluyen cinco licenciaturas institucionales. En estos programas se atiende a 36.354 estudiantes promedio, provenientes no solo del estado de Michoacán, sino también de los estados de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Veracruz, así como de la Ciudad de México.

Finalmente, en el Nivel Posgrado se atiende a una matrícula promedio de 1,733 estudiantes, divididos en especialidades, maestrías y doctorados.



Por lo que respecta a la plantilla de personal académico, se integra por lo siguiente: la categoría de Profesor Investigador de Tiempo Completo por 1,032 docentes, como Profesor Investigador de Medio Tiempo se cuenta con 84 profesores, Técnicos Académicos de Tiempo Completo son 336, de Medio Tiempo son 207; de Ayudante de Técnico Académico de Tiempo Completo son 77, de Medio Tiempo son 164 y como Profesor de Asignatura son 2 mil 689 docentes.

Por su parte, la plantilla de personal administrativo se conforma por 93 personas con categoría de confianza, 2 mil 102 personal de base y 16 transitorios. Aunado a ello, se tienen 385 jubilados docentes, 11 pensionados docentes, 571 jubilados administrativos y 19 pensionados administrativos.

Es indudable que el trabajo de los profesores e investigadores Nicolaitas ha sido primordial para ubicar a la Casa de Hidalgo como una institución sólida en el contexto nacional. Las labores que todos los días se desarrollan en los salones de clase, los laboratorios, talleres y demás espacios universitarios son parte medular en la formación de miles de jóvenes que han contribuido en la diaria construcción de nuestro estado. Formar es una labor compleja, pero los docentes de la Universidad han sabido estar, mediante la actualización constante, a la altura de los cambios y los retos que se requieren hoy día.

La Universidad Michoacana es el principal centro de investigación en el estado, las aportaciones que se realizan desde la academia han generado una dinámica de cambio y aporte a la sociedad mexicana. Tenemos una enorme fortaleza al contar con docentes bien capacitados, formados en las mejores instituciones del mundo, y dispuestos a cumplir con el compromiso que la sociedad requiere.

Pero también enfrentamos retos importantes, actualmente, la Máxima Casa de Estudios del estado de Michoacán de Ocampo enfrenta una crisis financiera que es necesario atender con la participación de diversos actores sociales, y el compromiso de los integrantes de la comunidad académica, administrativa y estudiantil. Quienes nos encontramos laboralmente en activo en este momento, estamos ante un desafío mayúsculo, el de contribuir para que la Universidad Michoacana siga en pie y continúe con su labor centenaria. Tenemos que sumarnos a los esfuerzos que la situación actual nos demanda.

2. CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UMSNH, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN

En los últimos años, la institución ha enfrentado un déficit financiero que surge de las siguientes causas:

- Prestaciones salariales no contempladas en el modelo SEP-SHCP;
- Sistema de pensiones y jubilaciones del personal académico y administrativo;
- Falta de reconocimiento de la matrícula del nivel bachillerato en la asignación de recursos;
- Recambio generacional de la planta docente;
- Crecimiento de la plantilla de personal docente y administrativo no reconocida para atender la nueva oferta educativa y las unidades profesionales de la institución;
- Gratuidad; y,



- Sostenimiento de los Albergues que dan sustento al 10% de la comunidad estudiantil.

Además de los elementos señalados, es importante indicar que la actual administración recibió la institución con adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$115,935,649.37.

Aunado a lo anterior, es importante lograr el consenso para aprobar esta propuesta y dar viabilidad financiera a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y al actual Sistema de Jubilaciones y Pensiones de la Institución, para contar con el acceso a recursos extraordinarios adicionales para este año 2019.

3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA

La actual Rectoría ha tenido un compromiso institucional para atender la problemática financiera de la institución, aplicando el "Programa de Contención, Racionalidad y Disciplina del Ejercicio de Gasto"; Las medidas que se han implementado son:

- Realizar un proceso de revisión y concentración de la información para determinar que profesores están cumpliendo con su carga académica de acuerdo a la categoría que poseen y al Contrato Colectivo de Trabajo con la finalidad de identificar aquellos elementos propensos a impartir mayor número de clases a nivel licenciatura;
- Reducir la plantilla del personal de confianza;
- Identificar en cada uno de los empleados administrativos la labor que realiza y clarificar su lugar de adscripción; y,
- Disminuir los salarios integrados de los mandos medios y superiores en, al menos, 10%.

Con lo anterior, la institución busca atender a un mayor número de alumnos y potenciar el trabajo de nuestros docentes y administrativos, haciendo más óptimo el indicador de alumnos por trabajador.

4. ACCIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SOLVENCIA INSTITUCIONAL

Los mecanismos mínimos indispensables para que la situación por la que actualmente atraviesa la Universidad no se vuelva a presentar contemplan el reconocimiento de la actual plantilla de personal docente, el reconocimiento de las prestaciones no reconocidas, una modificación y mejoramiento de los procesos administrativos que permitan su mejora y funcionalidad.

5. SUPUESTOS DE PARTIDA PARA LA GENERACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UMSNH, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.



Como se ha manifestado en diversas declaraciones, una convicción de la actual Administración es que cualquier modificación para dar viabilidad al actual Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo debe partir de la siguiente premisa:

Para los trabajadores administrativos en activo con menos de 25 años de servicios, se analizarán y consensuarán las menores modificaciones posibles, que busquen dar viabilidad financiera al actual sistema de jubilaciones y pensiones.

En este mismo sentido, las variables clave de análisis de un sistema de jubilaciones y pensiones son las siguientes:

Variables

- 1.- Edad biológica
- 2.- Tiempo efectivo laborado
- 3.- Salario regulador
- 4.- Complementariedad de la pensión del IMSS
- 5.- Constitución de un fondo de aportaciones

Atendiendo las variables arriba listadas, la propuesta para este grupo de personal versa en lo siguiente:

1 y 2.- Edad biológica y tiempo efectivo laborado:

Opción A:

La edad biológica mínima para jubilarse será de 60 (sesenta) años cumplidos e incrementar un año al tiempo efectivo laborado, por cada 5 (cinco) años faltantes para alcanzar los 25 (veinticinco) años establecidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad, de acuerdo a la siguiente tabla

Años efectivos laborados	Tiempo efectivo laborado solicitado para jubilación
20 años a 24 años, 11 meses y 29 días.	26 años.
15 años a 19 años, 11 meses y 29 días.	27 años.
10 años a 14 años, 11 meses y 29 días.	28 años.
5 años a 9 años, 11 meses y 29 días.	29 años.
0 a 4 años, 11 meses y 29 días.	30 años.

Opción B:

La combinación entre la edad biológica para jubilarse y el tiempo efectivo laborado será de acuerdo a la siguiente tabla



Años efectivos laborados	Tiempo efectivo laborado solicitado para jubilación	Edad biológica
20 años a 24 años, 11 meses y 29 días.	27 años.	52 años.
15 años a 19 años, 11 meses y 29 días.	29 años.	54 años.
10 años a 14 años, 11 meses y 29 días.	31 años.	56 años.
5 años a 9 años, 11 meses y 29 días.	33 años.	58 años.
0 a 4 años, 11 meses y 29 días.	35 años.	60 años.

3. Salario regulador:

Opción A:

Salario regulador base

Se considerará el 100% del promedio de los últimos siete años de los salarios integrados del trabajador en su plaza definitiva, realizando las actualizaciones que se obtengan por las revisiones contractuales (pensión dinámica).

Opción B:

Salario regulador base

Se considerará el 100% del promedio de los últimos cinco años de los salarios integrados del trabajador en su plaza definitiva, realizando las actualizaciones que se obtengan por las revisiones contractuales (pensión dinámica).

4. Complementariedad de las pensiones:

En este apartado es importante distinguir lo que menciona la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social en su versión de 1973 y en 1997, la primera de ellas establece en su artículo 167 la cuantía de la pensión:

Artículo 167. Las pensiones anuales de invalidez y de vejez se compondrán de una cuantía básica y de incrementos anuales computados de acuerdo con el número de cotizaciones semanales reconocidas al asegurado con posterioridad a las primeras quinientas semanas de cotización.

.....

Para los efectos de determinar la cuantía básica anual de la pensión y sus incrementos, se considera como salario diario el promedio correspondiente a las últimas doscientas cincuenta semanas de cotización.

Mientras que la Ley de 1997 establece lo siguiente:



Artículo 157. Los asegurados que reúnan los requisitos establecidos en esta sección podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de cesantía en edad avanzada. Para tal propósito podrá optar por alguna de las alternativas siguientes:

- I. Contratar con la institución de seguros de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y
- II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados.

Ambos supuestos se sujetarán a lo establecido en esta Ley y de conformidad con las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El asegurado que opte por la alternativa prevista en la fracción II podrá, en cualquier momento, contratar una renta vitalicia de acuerdo a lo dispuesto en la fracción I. El asegurado no podrá optar por la alternativa señalada si la renta mensual vitalicia a convenirse fuera inferior a la pensión garantizada.

De esta manera, la propuesta en este sentido es la siguiente:

Complementariedad de la pensión

Se establecen dos diferencias en este aspecto:

- a. Si el trabajador se encuentra al amparo de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 1973, optará por la posibilidad de jubilarse por la Universidad y obtener la pensión otorgada por el IMSS.
- b. Si el trabajador se encuentra al amparo de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 1997, la pensión será complementaria a la otorgada por el IMSS (Cuenta Individualizada-AFORE), es decir, la Universidad pagará la diferencia entre lo que reciba del IMSS y el sueldo descrito en el punto 3 de esta propuesta.

5. Constitución y aportación a un fondo:

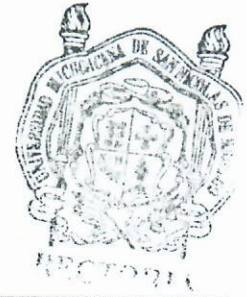
Cuotas a cargo

Trabajadores	Universidad/ Gobierno Estatal	Gobierno Federal
Los trabajadores aportarán el equivalente a un porcentaje de su salario integrado de acuerdo con la siguiente tabla:	La Institución y el Gobierno Estatal aportarán el equivalente al 10.00% de los sueldos integrados de los trabajadores.	El Gobierno Federal aportará el equivalente al 10.00% de los sueldos integrados de los trabajadores.

Año	Porcentaje
2020	2.00%
2021	4.00%
2022	6.00%
2023	8.00%



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo



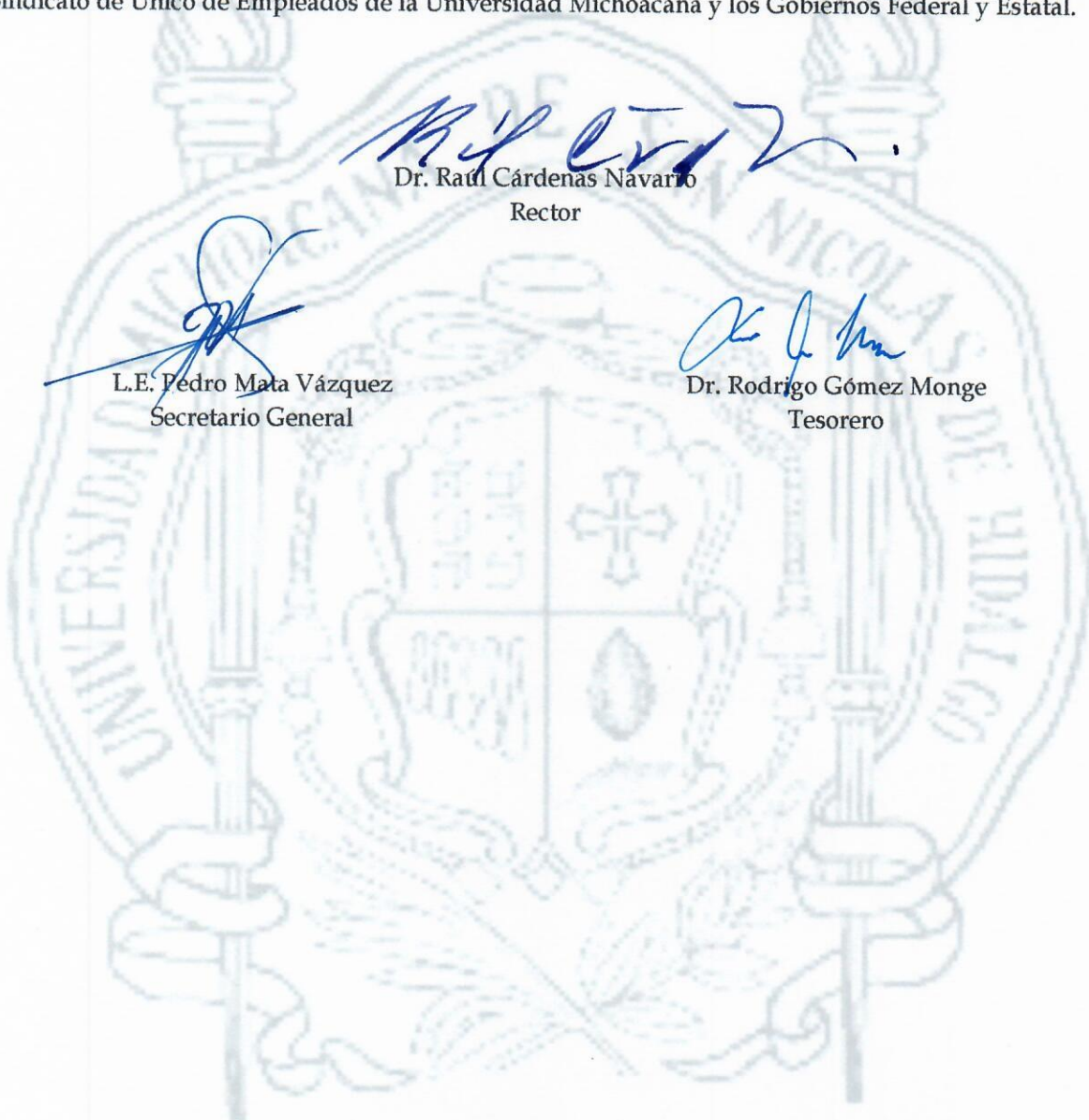
2024 en adelante	10.00%	
------------------	--------	--

De aprobarse la constitución de un Fondo Universitario de Pensiones, se deberán establecer los criterios para la creación, regulación, fortalecimiento y operación del citado Fondo, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas, debiendo ser aprobados de manera conjunta entre la Administración universitaria, el Sindicato de Único de Empleados de la Universidad Michoacana y los Gobiernos Federal y Estatal.

Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector

L.E. Pedro Mata Vázquez
Secretario General

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero





Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

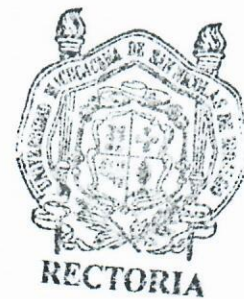


**PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA
BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:**

CASO DE FUTURAS GENERACIONES ADMINISTRATIVAS A INGRESAR

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

AGOSTO DE 2019



PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:

CASO DE FUTURAS GENERACIONES ADMINISTRATIVAS A INGRESAR

1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución comprometida con la formación de capital humano de calidad, con el desarrollo estatal y nacional, además de realizar procesos de excelencia tanto en la educación, administración e investigación como en la cultura. El beneficio social de la Universidad es indudable, la gratuidad implementada, así como el compromiso con los estudiantes de bajos recursos que atendemos en nuestros albergues estudiantiles, hacen patente el compromiso de la Universidad en concordancia con las aspiraciones de formación de miles de michoacanos y de jóvenes provenientes de otros estados del país.

A lo largo de su historia nuestra Universidad ha sido determinante en el desarrollo económico, político y social del estado; es el principal factor de cambio y de movilidad social. Nuestros egresados contribuyen profesionalmente al fortalecimiento y engrandecimiento de Michoacán y de México. Actualmente, tiene presencia a través de sus nodos en múltiples municipios del estado, y atiende a estudiantes provenientes de 17 entidades del país. La Universidad Michoacana es una de las principales instituciones educativas a nivel nacional, reconocida internacionalmente.

Nuestra institución ofrece estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado, su calidad es reconocida por diferentes órganos externos, lo que la ha posicionado entre las mejores universidades públicas estatales del país. Lo que ya se ha logrado debe mantenerse en pie durante muchos años. La corresponsabilidad de las nuevas generaciones que se integren a laborar en la Universidad Michoacana es fundamental para continuar con lo que, hasta el momento, se ha logrado.

En el Nivel Medio Superior se oferta un programa Educativo con cuatro opciones terminales: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Químico-Biológicas, Ciencias Histórico-Sociales y Ciencias Económico-Administrativas; donde se registran 9,074 estudiantes, distribuidos en siete planteles ubicados en Morelia (cinco) y en Uruapan (dos), lo anterior según datos promedio del ciclo 2018-2019, proporcionados por la Dirección de Control Escolar de la propia Universidad.

La institución también ofrece dos programas educativos de Nivel Técnico Superior Universitario: El de Enfermería, en la Facultad de Salud Pública y Enfermería y el de Seguridad Pública y Ciencias Forenses, Programa Institucional en el que participan las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales; de Ingeniería Química y de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"; En el Nivel Superior, la UMSNH oferta 48 programas educativos en todas las áreas del conocimiento, donde se incluyen cinco licenciaturas institucionales. En estos programas se atiende a 36.354 estudiantes promedio, provenientes no solo del



estado de Michoacán, sino también de los estados de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Veracruz, así como de la Ciudad de México.

Finalmente, en el Nivel Posgrado se atiende a una matrícula promedio de 1,733 estudiantes, divididos en especialidades, maestrías y doctorados.

Por lo que respecta a la plantilla de personal académico, se integra por lo siguiente: la categoría de Profesor Investigador de Tiempo Completo por 1,032 docentes, como Profesor Investigador de Medio Tiempo se cuenta con 84 profesores, Técnicos Académicos de Tiempo Completo son 336, de Medio Tiempo son 207; de Ayudante de Técnico Académico de Tiempo Completo son 77, de Medio Tiempo son 164 y como Profesor de Asignatura son 2 mil 689 docentes.

Por su parte, la plantilla de personal administrativo se conforma por 93 personas con categoría de confianza, 2 mil 102 personal de base y 16 transitorios. Aunado a ello, se tienen 385 jubilados docentes, 11 pensionados docentes, 571 jubilados administrativos y 19 pensionados administrativos.

Actualmente, la Máxima Casa de Estudios del Estado enfrenta una crisis financiera que es necesario atender con la participación de diversos actores sociales, y el compromiso de los integrantes de la comunidad académica, administrativa y estudiantil. Para quienes se incorporen a laborar en esta institución educativa es imprescindible saber que se tendrá la certeza económica necesaria, pues de ello dependen muchas familias; por eso se requiere contar con la viabilidad financiera suficiente, esas nuevas generaciones tendrán la certidumbre de que encuentran una universidad sólida y fuerte. Sabemos que las nuevas generaciones entienden que se requiere de una mirada fresca, diferente y a la altura de las circunstancias para seguir en esta labor educativa tan necesaria en estos momentos para Michoacán y para México.

2. CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UMSNH, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN

En los últimos años, la institución ha enfrentado un déficit financiero que surge de las siguientes causas:

- Prestaciones salariales no contempladas en el modelo SEP-SHCP;
- Sistema de pensiones y jubilaciones del personal académico y administrativo;
- Falta de reconocimiento de la matrícula del nivel bachillerato en la asignación de recursos;
- Recambio generacional de la planta docente;
- Crecimiento de la plantilla de personal docente y administrativo no reconocida para atender la nueva oferta educativa y las unidades profesionales de la institución;
- Gratuidad; y,
- Sostenimiento de los Albergues que dan sustento al 10% de la comunidad estudiantil.

Además de los elementos señalados, es importante indicar que la actual administración recibió la institución con adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 por un monto de \$115,935,649.37.



Aunado a lo anterior, es importante lograr el consenso para aprobar esta propuesta y dar viabilidad financiera a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y al actual Sistema de Jubilaciones y Pensiones de la Institución, para contar con el acceso a recursos extraordinarios adicionales para este año 2019.

3. COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA

La actual Rectoría ha tenido un compromiso institucional para atender la problemática financiera de la institución, aplicando el "Programa de Contención, Racionalidad y Disciplina del Ejercicio de Gasto"; Las medidas que se han implementado son:

- Realizar un proceso de revisión y concentración de la información para determinar que profesores están cumpliendo con su carga académica de acuerdo a la categoría que poseen y al Contrato Colectivo de Trabajo con la finalidad de identificar aquellos elementos propensos a impartir mayor número de clases a Nivel Licenciatura;
- Reducir la plantilla del personal de confianza;
- Identificar en cada uno de los empleados administrativos la labor que realiza y clarificar su lugar de adscripción; y,
- Disminuir los salarios integrados de los mandos medios y superiores en, al menos, 10%.

Con lo anterior, la institución busca atender a un mayor número de alumnos y potenciar el trabajo de nuestros docentes y administrativos, haciendo más óptimo el indicador de alumnos por trabajador.

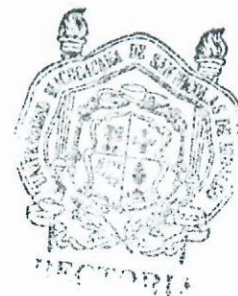
4. ACCIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA SOLVENCIA INSTITUCIONAL

Los mecanismos mínimos indispensables para que la situación por la que actualmente atraviesa la Universidad no se vuelva a presentar contemplan el reconocimiento de la actual plantilla de personal docente, el reconocimiento de las prestaciones no reconocidas, una modificación y mejoramiento de los procesos administrativos que permitan su mejora y funcionalidad.

5. SUPUESTOS DE PARTIDA PARA LA GENERACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UMSNH, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN

Como se ha manifestado en diversas declaraciones, una convicción de la actual Administración es que cualquier modificación para dar viabilidad al actual Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo debe partir de la siguiente premisa:

Para las generaciones de trabajadores administrativos que sean contratados por la institución con posterioridad a la aprobación de la propuesta aquí descrita, deberá ser un



esquema de jubilaciones y pensiones que permita la viabilidad financiera de la Universidad en el largo plazo.

En este mismo sentido, las variables clave de análisis de un sistema de jubilaciones y pensiones son las siguientes:

Variables

- 1.- Edad biológica.
- 2.- Tiempo efectivo laborado.
- 3.- Salario regulador.
- 4.- Complementariedad de la pensión del IMSS.
- 5.- Constitución de un fondo de aportaciones.

Atendiendo las variables arriba listadas, la propuesta para este grupo de personal versa en lo siguiente:

1 y 2.- Edad biológica y tiempo efectivo laborado:

El trabajador administrativo deberá contar con una edad biológica de 65 años y 35 años de tiempo efectivo laborado.

3. Salario regulador:

Salario regulador base

Se considerará el 90% del promedio de los salarios integrados de toda la vida laboral del trabajador en su plaza definitiva, actualizándose anualmente mediante el incremento que se dé en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de México.

4. Complementariedad de las pensiones:

Complementariedad de la pensión

La pensión será complementaria a la otorgado por el IMSS, es decir, la Universidad pagará la diferencia entre lo que reciba del IMSS (cuentas individualizadas-AFORE) y el sueldo descrito en el punto 3 de esta propuesta, estableciéndose un tope máximo de diez Unidades de Medida y Actualización (UMA) por complemento de pensión.

5. Constitución y aportación a un fondo:



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo



Cuotas a cargo

Trabajadores	Universidad/Gobierno Estatal	Gobierno Federal
Los trabajadores aportarán el equivalente al 10.00% de su salario integrado.	La institución y el gobierno estatal aportarán el equivalente al 10.00% de los sueldos integrados de los trabajadores.	El gobierno federal aportará el equivalente al 10.00% de los sueldos integrados de los trabajadores.

De aprobarse la constitución de un Fondo Universitario de Pensiones, se deberán establecer los criterios para la creación, regulación, fortalecimiento y operación del citado Fondo, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas, debiendo ser aprobados de manera conjunta entre la Administración universitaria, el Sindicato de Único de Empleados de la Universidad Michoacana y los Gobiernos Federal y Estatal.

Dr. Raúl Cárdenas Navarro
Rector

L.E. Pedro Mata Vázquez
Secretario General

Dr. Rodrigo Gómez Monge
Tesorero